

Número 50.-Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el viernes, día uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las trece horas del viernes, día uno de diciembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra, justificando la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobar el expediente de contratación, pliego de condiciones y apertura del procedimiento de adjudicación del proyecto de obras consistentes en la adecuación y mejora de la calle Charco, calle Alcalde García Sánchez y calle Isaac Peral (tramo entre calle Charco y calle Castelar), con el fin de poder tramitar el expediente de contratación de las mismas y poder cumplir los plazos de ejecución y

justificación del Plan Invierte 2017 de la Diputación Provincial, en el que dichas obras están incluidas.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE CHARCO, CALLE ALCALDE GARCÍA SÁNCHEZ Y CALLE ISAAC PERAL (TRAMO ENTRE CALLE CHARCO Y CALLE CASTELAR).

Se conoce propuesta que formula el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde la Delegación Municipal de Urbanismo y Planificación de la vivienda con fecha 22 de noviembre de 2017 se presenta informe de necesidad de la contratación de las obras consistentes en la adecuación y mejora de la calle Charco, calle Alcalde García Sánchez y calle Isaac Peral (tramo entre calle Charco y calle Castelar)

Se inicia el expediente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 7º, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera citación el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete.

En el informe de necesidad y en el acuerdo de inicio se establece seis meses como plazo de ejecución de la obra, siendo rectificado por informe del Arquitecto Municipal de fecha 29 de noviembre de 2017, que modifica el punto 9 del Proyecto y la referencia al mismo en el estudio de seguridad y salud. Así de conformidad con el punto cuatro del informe de supervisión y la rectificación al proyecto, se establece TRES meses como plazo de ejecución en relación al tipo y características de la obra.

Durante el curso de la tramitación del expediente se incorporan al mismo la supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, así como los criterios de adjudicación debidamente motivados que han de servir de base para adjudicación de la oferta económicamente más ventajosa.

Los correspondientes Pliegos, tanto técnico (dentro del Proyecto) como administrativo, que regirán la licitación del contrato han sido redactados e incorporados al expediente.

El presupuesto base de licitación es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA no incluido, con arreglo al siguiente desglose:

- Importe neto (IVA excluido): 378.565,47 €
- Importe 21% IVA: 79.498,75 €
- Importe total: 458.064,22 €

En fecha 28 de noviembre de 2017 se emite el correspondiente documento de retención de crédito con número de operación 220170014936 haciéndose constar expresamente por la Intervención Municipal que existe crédito suficiente y adecuado para atender el gasto derivado de este contrato.

Asimismo, constan en el expediente los correspondientes informes preceptivos, esto es, INFORME JURÍDICO de fecha 30 de noviembre de 2017 suscritos por el Secretario General de la Corporación así como INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA de la Intervención Municipal con nº [REDACTED] y fecha de 1 de diciembre de 2017.

Es por lo que, para la contratación de las obras consistentes en la adecuación y mejora de la calle Charco, calle Alcalde García Sánchez y calle Isaac Peral (tramo entre calle Charco y calle Castelar) se acuerda elevar a JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de contratación de las obras consistentes en la adecuación y mejora de la calle Charco, calle Alcalde García Sánchez y calle Isaac Peral (tramo entre calle Charco y calle Castelar), con un presupuesto base de licitación de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (378.565,47 €) IVA no incluido, con arreglo al siguiente desglose:

- Importe neto (IVA excluido): 378.565,47 €
- Importe 21% IVA: 79.498,75 €
- Importe total: 458.064,22 €

El plazo de ejecución de la obra es de TRES MESES.

Segundo: Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, [REDACTED].

Tercero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (dentro del Proyecto) que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, así como la rectificación mediante informe del Arquitecto Municipal de fecha 29 de noviembre de 2017, que modifica el punto 9 del Proyecto y la referencia al mismo en el estudio de seguridad y salud.

Cuarto: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación procediéndose a publicar anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Rota."

Visto el expediente tramitado.

Visto el informe jurídico favorable emitido conjuntamente por el Sr. Secretario Accidental y la Técnico de Contratación, de fecha 30 de noviembre de 2017.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido conjuntamente por la Sra. Interventora General y el Técnico de Intervención, con el número 2017-0602, de fecha 1 de diciembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad y, en consecuencia:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras consistentes en la adecuación y mejora de la calle Charco, calle Alcalde García Sánchez y calle Isaac Peral (tramo entre calle Charco y calle Cautelar), con un presupuesto base de licitación de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (378.565,47 €) IVA no incluido, con arreglo al siguiente desglose:

- Importe neto (IVA excluido): 378.565,47 €
- Importe 21% IVA: 79.498,75 €
- Importe total: 458.064,22 €

El plazo de ejecución de la obra es de TRES MESES.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, 03 1532 619 y 38 160 619.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (dentro del Proyecto) que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, así como la rectificación mediante informe del Arquitecto Municipal de fecha 29 de noviembre de 2017, que modifica el punto 9 del Proyecto y la referencia al mismo en el estudio de seguridad y salud.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación procediéndose a publicar anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Rota.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,